



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DUMJAB CIA. LTDA.

La compañía **DUMJAB CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Primero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **05 de Marzo de 2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001050 de 21 de Marzo de 2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "A) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS TÉCNICOS AGROINDUSTRIALES Y PROFESIONALES EN MATERIA AGROINDUSTRIAL..."

Quito, 21 de Marzo de 2014.

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS
SOCIETARIOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TAKINOX CIA. LTDA.

La compañía **TAKINOX CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Primero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **20 de Febrero de 2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001064 de 24 de Marzo de 2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA A COMISIÓN Y COMERCIO DE TODA CLASE DE MATERIALES DE METALMECÁNICA,...

Quito, 24 de Marzo de 2014.

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS
SOCIETARIOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES MISIVOTRANSCAR S.A.

La compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO Y COMBUSTIBLES MISIVOTRANSCAR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Primero** del Distrito Metropolitano de Quito, el **14 de Febrero de 2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001074 de 24 de Marzo de 2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 810,00 Número de Acciones 810 Valor US\$ 1,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL...

Quito, 24 de Marzo de 2014.

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS
SOCIETARIOS

JUZGADO SÉPTIMO DE LO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, SE ENCUENTRA TRAMITÁNDOSE LA DEMANDA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA "ROSILLO-CORREDORES-DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL EMPRESA UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ROCO - DEF & SEG INT. E.U.R.L.)".

EXTRACTO

ACTOR.- PETER WILLIAM ROSILLO CORREDORES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LIMITADA "ROSILLO-CORREDORES-DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL EMPRESA UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ROCO - DEF & SEG INT. E.U.R.L.)"
JUICIO.- CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL
CUANTÍA.- TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES
CAUSA No.- 0173-2014-AL

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: El señor **PETER WILLIAM ROSILLO CORREDORES**, por sus propios derechos, de estado civil soltero. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito; hábil cui en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocefe por su documento de identificación que me presenta soy fe: previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entrega la siguiente minuta que dice: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de una Empresa Unipersonal de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.** Interviene en el otorgamiento de esta escritura, el señor **PETER WILLIAM ROSILLO CORREDORES**; de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta Ciudad de Quito, hábil en derecho para ejercer el comercio, contratar y obligarse; en adelante el **GERENTE-PROPIETARIO. -SEGUNDA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.** El compareciente declara que constituye, como en efecto lo hace, una Empresa Unipersonal de Responsabilidad Limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el Registro Oficial 196, de veintiséis de enero de dos mil seis. **TERCERA: ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.** **TRES. UNO.- DENOMINACIÓN.** El nombre de la compañía que se constituye es **ROSILLO-CORREDORES-DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNACIONAL EMPRESA UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ROCO - DEF & SEG INT. E.U.R.L.).** **TRES. DOS.- DOMICILIO.** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito. Podrá establecer agencias, sucursales, filiales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **TRES. TRES.- OBJETO.** El objeto social de la empresa será: fabricar, comercializar, diseñar, importar, exportar, distribuir, promocionar, desmilitarizar, representar a casas nacionales y extranjeras que tengan relación el objeto social, venta al por mayor y menor de bienes para la seguridad; fabricación de lanza granadas del tipo revolver, lanza granadas del tipo cañón, lanza granadas automáticas, rifles de francotirador, fusiles, rifles de asalto, ametralladoras pesadas, ametralladoras ligeras, subametralladoras, escopetas, pistolas, revólveres, cargadores - proveedores de munición, componentes de plástico, caucho y polímeros, culatas retractiles, plegables, fijas, empuñaduras "cachas, grips", guardamanos simples, guardamanos rieles, tipo picatiny, accesorios como: pedestalales, trípodes, bipodes, monturas de armas para instalación sobre vehículos, artículos para embalaje de armas y municiones como: cajas de cartón, cajas plásticas, esponja, funda, manuales de usuario, kits de limpieza; producción de .22lr, "long rifle", 17 hmr, .22 magnum, 25 auto, 7.65x17mm denominado también como

7.65x17mm browning sr, 32 auto, 32 acp o 7.65 mm brownning, 9mm, 9x17mm denominado también como 380 auto, 380 acp o 9mm browning corto, 9x18mm denominado también como 9mm luger o 9mm parabellum, 9x21mm denominado también .38 super, 357 sig, 38 special, 38 special +p, 357 mag, 44 special, 44 rem mag, 45 glock automatic pistol, 45 auto (a) ruger, 500 s&w, 4.6x30mm y 5.7x28mm, munición larga en 14 rem, 223 rem, 5.56x45mm, 22-250 rem, 220 swift, 243 win, 24 swedish, 260 rem, 270 win, 270 win short mag, 270 weatherby 280 rem, 7mm rem mag, 7mm win short mag, 7mm weatherby win, 300 savage, 308 win, 7.62x51 nato (308 win), 30-06 springfield, 300 weatherby mag, 300 rem ultra mag, 303 british, 32 mag, 338 rem ultra mag, 338 lapua, 35 whelen, 357 mag, 35 rem h&h mag, 416 rigby, 416 rem mag, 44 rem mag, 45-70 gov't, 45 express, y 12.7x99mm (nato .50 bmg), munición larga de precisión x4 ap, 4.0 ap (tipo dm31), 223 rem (sniper), 308 win (sniper) mag (sniper), 338 lapua (sniper), 338 lapua mag, 7.62x54mm r cartuchos de escopeta en los siguientes calibres: 12 ga., 16 ga., para transporte de valores y vehículos para transporte de paquetes, antimotines, vehículos tácticos, producción de pólvoras mineras, antimotines, químicos de base a piñonera - antimotines, granadas impulsadas tipo: vög 30x29mm vog-17mm o vogdad media de 40x51mm y de alta velocidad de 40x53mm "esi defensivas, de entrenamiento y cargas pirotécnicas, granadas de aturdimiento "flash & bang", granadas antimotines, anti-motines y de 40mm, antimotines, granadas moto-propulsadas para fuego directo: de 106mm sin retroceso, de 105mm para fogueo belga-brasileña engeña, mantenimiento preventivo, corre anti-aéreas, obuses, cañones de fuego directo, vehículos blindados (sobre ruedas), vehículos tácticos ligeros, todo terreno, tijeras, espadas metálicas, cuchillos, machetes militares, policiales: hacha, escudos anti-motines, batones - toletes fijos y retráctiles metálicos, mallas anti-balas, ropa limpia minas, guantes (táticos, bombas, ropa antimotines, cascos anti-motines y cascos anti-balas, maletones, correderas "slings", vestimenta táctica porta equipos, fundas porta armas "holsters" en materiales nylon, polímero y táticas, esposas metálicas, cuchillos, machetes militares, policiales: hacha, escudos anti-motines, batones - toletes fijos y retráctiles metálicos, servicios de entrenamiento en cursos tácticos militar y policial militar y policial (carros, helicópteros y lanchas), y entrenamiento armas, municiones y material explosivo, fabricación y reciclaje, embalaje, fundas plásticas para embalaje, impresión sobre cartón ferrosos y no ferrosos. **TRES. CUATRO.- PLAZO.** El plazo de du años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura la compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo in cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **CUATRO**